

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Enseñanzas Artísticas Creación y Desarrollo de Proyectos Digitales

Centro/s: Centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de Diseño Felicidad Duce LCI Barcelona

Rama/s: Arte y Humanidades

Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

Resultado

Una vez el Departament d'Ensenyament ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el presente informe favorable.

El centro propone las siguientes modificaciones para la titulación:

En cuanto al acceso y admisión de estudiantes, se ha actualizado el contenido relativo a los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes, incorporando las personas que forman parte del Departamento de Admisiones y Orientación del Centro y los procedimientos que se llevan a cabo.

Se ha introducido una mayor concreción de los criterios de admisión con el objetivo de armonizarlos con los criterios aplicados al resto de títulos de máster ya aprobados.

Se ha actualizado la información relativa al apoyo a los estudiantes en cuanto al seguimiento y calendario de difusión y orientación.

Se ha ampliado la información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

En cuanto a la *Planificación de las Enseñanzas* se ha procedido a unir en tres asignaturas las cuatro asignaturas del *Módulo 2 Metodología y procesos avanzados de diseño interactivo para Webs y Apps* quedando de la siguiente manera: *Innovación y creatividad digital, Metodología de diseño de proyectos interactivos y Herramientas de expresión digital avanzadas*. Se han mantenido los contenidos.

Se modifica la denominación del *Módulo 4 Gestión del diseño y la innovación* para que coincida con los programas de los Masters en Enseñanzas Artísticas en Diseño de Producto Tecnológico. También se han unificado sus asignaturas en una única asignatura denominada *Gestión de la innovación y la emprendeduría*

Se ha modificado la numeración de los módulos de modo que el Módulo 5 corresponde a las Materias Optativas, el Módulo 6 a las Prácticas Externas y el Módulo 7 al Trabajo final de máster.

Se ha modificado la temporalidad del Módulo 6 (Prácticas Externas) pasando de ser anual a cursarse el segundo semestre.

En cuanto a la distribución de ECTS las materias obligatorias comunes pasan de 33 ECTS a 27 y las especialidades de 11 ECTS.

El *Modulo VI Prácticas Externas* ha pasado de 6 ECTS a 9 ECTS, con la finalidad de dar la importancia necesaria a la ejecución de las mismas, 240 horas con una previsión de ejecución en 12 semanas a media jornada diaria (4 horas).

Se ha eliminado en el *Módulo VII Trabajo Fin de Máster* la opción de realizar un Proyecto de Investigación adecuándose a las directrices marcadas en la Guía de Verificación.

Además, se ha ampliado la información sobre las actividades formativas, simplificando las tipologías y criterios.

La información sobre la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, se ha incluido el programa de movilidad internacional: movilidad Outgoing.

Por lo que se refiere a recursos materiales y servicios se ha ampliado la información aportando una mayor concreción.

Finalmente, el apartado de resultados previstos se han actualizado teniendo en cuenta las últimas 3 promociones del título propio.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

Dr. Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 10 de abril 2017